

Tema 6. Suplicatorios y mandamientos en lo civil. Parte de adelanto de un sumario.

Tema 7. Encabezamiento y final de la declaración de un testigo en materia civil.—Mandamiento de libertad en lo penal.

Tema 8. Encabezamiento y final de un acta de absolución de posiciones.—Mandamiento de prisión y su ratificación.

Tema 9. Encabezamiento y final de un acta de un juicio verbal.—Redacción de una declaración.

Tema 10. Encabezamiento y final de la declaración de un testigo en lo penal.—Diligencias para acreditar la edad del procesado y oficios pidiendo informes sobre su conducta y antecedentes penales.

Programa que ha de regir el segundo ejercicio de estas oposiciones

Primera parte

Tema 1. El Tribunal Supremo.—Organización y competencia.

Tema 2. Audiencias Territoriales.—Organización y competencia.

Tema 3. Audiencias Provinciales.—Organización y competencia.

Tema 4. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Organización y competencia.

Tema 5. Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz.—Organización y competencia.

Tema 6. Organización y funciones del Secretariado y Oficiales de la Administración de Justicia.

Tema 7. Auxiliares de la Administración de Justicia.—Sus funciones.—Ingreso en el Cuerpo.—Adquisición y pérdida de la condición de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Tema 8. Nombramiento y posesión.—Plantillas.—Provisión de vacantes.—Traslados.

Tema 9. Residencia, vacaciones, permisos y licencias.—Sustituciones.

Tema 10. Situaciones administrativas de los Auxiliares de la Administración de Justicia.—Servicio activo.—Supernumerarios; causas y efectos.—Reingreso al servicio activo.

Tema 11. Excedencias: forzosa, especial y voluntaria. Reingreso al servicio activo.

Tema 12. Suspensiones; causas y efectos.—Jubilación. Expedientes de jubilación por incapacidad física.

Tema 13. Incapacidades e incompatibilidades.—Régimen disciplinario.—Faltas; sus clases.

Tema 14. Sanciones; Autoridades que pueden imponerlas.—Iniciación y tramitación del expediente.

Tema 15. Recursos que pueden interponerse contra la imposición de correcciones disciplinarias y su tramitación. Reingreso al servicio activo de los que hubiesen sido separados.—Relación de funcionarios.

Segunda parte

Tema 1. Actos procesales del órgano judicial.—Providencias, autos y sentencias.

Tema 2. Actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades.—Exhortos, suplicatorios, cartas-órdenes y mandamientos.

Tema 3. Notificaciones y requerimientos en el proceso civil y en el penal.

Tema 4. Citaciones y emplazamientos en el proceso civil y en el penal.

Tema 5. Términos y plazos. Cómputo de plazos.—Días y horas hábiles para la práctica de las actuaciones judiciales.

Tema 6. Sucinta referencia y concepto de las diversas clases de procedimientos civiles.

Tema 7. Breve examen de las distintas clases de procedimientos penales.

Tema 8. Relación nominal de los recursos judiciales ordinarios y extraordinarios; somera idea y finalidad de cada uno de ellos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores a la misma.

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, oposición convocada por Orden de 19 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de diciembre.) para hacer su presentación ante este Tribunal el día 10 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias (Sección Físicas) de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se les dará a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejer-

cicios y deberán hacer entrega de la Memoria, programa, así como los trabajos y publicaciones que deseen aportar.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, Vicente Callao.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Complutense de Madrid, convocada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 28 de septiembre, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Políticas, de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación quintuplicada de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 19 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, Antonio Truyol Serra.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se cita para el día 15 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Biblioteca de los servicios clínicos de la Facultad, a los señores opositores admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita al Departamento de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

El cuestionario del primer ejercicio estará a disposición de los opositores quince días hábiles antes de iniciarse los ejercicios en la citada Facultad.

Salamanca, 19 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, J. A. Clavero Núñez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao convocadas por Orden de 23 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio) para efectuar el acto de su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 24 de septiembre en la sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por cuadruplicado ejemplar, de los referidos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Presidente, Carlos Gil y Gil.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar.

Advertidos errores en el texto de la convocatoria de oposición para ingreso en la Escala de Auxiliares de segunda del

Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 6 de julio de 1971, procede su rectificación en la forma que a continuación se indica:

Página 11098 en la segunda columna, correspondiente a la base primera, relativa a las normas generales, donde dice: «En caso de que estos cuerpos no quedaran cubiertos, debe decir: «En caso de que estos cuerpos no quedaran cubiertos».

Página 11097, en la segunda columna, correspondiente a la base sexta, relativa al desarrollo de la oposición, donde dice: «Para la realización de esta prueba», debe decir: «Para la realización de esta prueba».

Página 11098, en la primera columna, tema 13, donde dice: «El régimen de libertad subsidiaria...», debe decir: «El régimen de libertad subsidiada...».

Página 11098, en la primera columna, tema 14, donde dice: «Régimen económico financiero», debe decir: «Régimen económico y financiero».

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales.

Advertidos errores en el texto de la convocatoria de oposición para ingreso en la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 180, de fecha 6 de julio de 1971, procede su rectificación en la forma que a continuación se indica:

Página 11098. En la segunda columna, en la base segunda, relativa a los requisitos de los aspirantes, apartado e), donde dice: «Carecer de antecedentes penales o no haber sido separado», debe decir: «Carecer de antecedentes penales y no haber sido separados».

Página 11099. En la segunda columna, en el tema primero, donde dice: «Organización del Estado Español», debe decir: «Organización del Estado Español.—Enumeración y referencia de las Leyes Fundamentales».

Página 11099. En la segunda columna, en el tema 13, donde dice: «El régimen de libertad subsidiaria», debe decir: «El régimen de libertad subsidiada».

Página 11099. En la segunda columna, en el tema 14, donde dice: «Régimen económico financiero», debe decir: «Régimen económico y financiero».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se establecen lugar, fecha y hora de los ejercicios en la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Técnico Administrativo.

Por Resolución de esta Jefatura publicada el día 26 de junio de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la lista de aspirantes admitidos en la convocatoria y composición del Tribunal para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Técnico-Administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en el edificio de la Organización Sindical, sita en la calle Pío XII, sin número, a las nueve horas del día 14 de septiembre de 1971.—Logroño, 24 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del canal del Cinca, plan coordinado acequia de Terreu A-13, expediente número 11, término municipal Alcolea de Cinca (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcolea de Cinca (Huesca), para el día 3 de septiembre de 1971 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho año, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejál en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de julio de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.755-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1.—Propietario: Viuda de Vicente Montes.—Situación: Sardenas.—Cultivo: Cereal secano.
Finca número 2.—Propietario: Viuda de Manuel Montes.—Situación: Sardenas.—Cultivo: Cereal secano.
Finca número 3.—Propietario: Herederos de Vicente Ollés.—Situación: Sardenas.—Cultivo: Cereal secano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «Zona del canal del Cinca, plan coordinado desagüe-colector D-C-XXI-XXII-XXV», término municipal Alcolea de Cinca (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcolea de Cinca (Huesca), para el día 3 de septiembre de 1971 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejál en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de julio de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.754-E.